

## DUDAS A LOS INSTRUCTIVOS DE LLENADO UNIONES DE CRÉDITO

### REPORTES REGULATORIOS

Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
440	11 y 12	Porcentaje de aforo a la garantía Proporción de la garantía vs crédito	En referencia a la columna 11 y 12. Son mutuamente excluyentes, es decir, si se contesta la columna 11, no se contesta la columna 12 y/o ¿viceversa?	Es correcto.
440	12	Proporción de la garantía vs crédito	Se debe anotar la proporción de la garantía señalada en el contrato de crédito. En esta parte, ¿qué pasa si en el contrato de crédito no se menciona el aforo ni la proporción de la garantía?, sin embargo, en la carátula de autorización del crédito se establece que la garantía se toma al 100% de su valor, ¿se podrá tomar este valor del 100% estipulado en la carátula de autorización?	Sí, el valor a reportar sería 100. Tratándose de contratos que establezcan que la cobertura se determina como un porcentaje (aforo) del valor del activo en garantía, se deberá anotar el porcentaje en la columna 11; mientras que, si el contrato en cuestión no contempla descuento o aforo para el activo en garantía, la columna 12 deberá reportar 100 (cien).
440	23,24 y 25	Número de factura garantía prendaria Fecha factura garantía prendaria Monto de la factura	Tratándose de garantías prendarias "VACAS", donde no existe un número, fecha y monto de factura de compra de la misma, ya que forma parte de la recría del propio hatu ganadero del socio, ¿qué procede con los campos de las columnas 23, 24 y 25, se dejan sin datos y solo se agrega el monto total del valor de la garantía de las vacas, o se dejan todos los campos sin datos?	No se permite reportar en vacío dichas columnas, en este caso deberán reportar el número que identifique la documentación que compruebe la posesión de dicho ganado y que se constituyó como una garantía.
440	23,24 y 25	Número de factura garantía prendaria Fecha factura garantía prendaria	Tratándose de garantías prendarias "PROPIAS DEL CRÉDITO" preferentemente de créditos refaccionarios, y en el caso de que sean	En términos de lo establecido en la columna 10 "Tipo de garantía cuando un crédito cuente con más de una garantía,



Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
		Monto de la factura	muchas (200) facturas que amparen las mismas, ¿se deberán registrar cada una de éstas o solo la de mayor monto?	deberá reportar cada una de ellas según su clasificación.
440	23,24 y 25	Número de factura garantía prendaria Fecha factura garantía prendaria Monto de la factura	Tratándose de garantías prendarias “PROPIAS DEL CRÉDITO” preferentemente de créditos refaccionarios, y en el caso de que aún no se tengan las facturas que amparen las mismas (por los procesos mismos del cronograma de inversión), ¿se deberá dejar el registro en blanco o se puede llenar con los datos de cotizaciones o valores, indicados en la carátula de autorización del crédito?	No se pueden reportar en vacío dichas columnas, se sugiere que se coloquen los datos de cotizaciones reportados en la carátula de autorizaciones e ir actualizando conforme avance el proyecto.
440	35 y 37	Nombre obligado solidario Nombre del aval	En caso de tener más de un obligado solidario y / o avales, es necesarios reportar cada uno de ellos, o sólo se menciona uno que representa a los demás.	En términos de lo establecido en la columna 10 “Tipo de garantía cuando un crédito cuenta con más de un obligado solidario y/o aval, se deberá reportar cada uno de ellos de acuerdo a lo que estén garantizando.
440	10	Tipo de garantía	Si un crédito tiene varias garantías, ¿se registran todas en el mismo renglón?	No, cada una de las garantías debe de presentar su registro (su renglón), para diferenciarlos se encuentra la columna 9 “IDENTIFICADOR DE LA GARANTIA” del instructivo de llenado del reporte R04-C 0440.
440	10	Tipo de garantía	Si esas garantías son de diferente tipo ¿qué se pondrá en la columna tipo de garantía?	En cada registro reportarán al tipo de garantía al cuál se están se están refiriendo, así como la sección que aplica.





Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
440	10	Tipo de garantía	Si son del mismo tipo, dos hipotecarias, por ejemplo, ¿qué número de avalúo se pondría?	Se tienen que reportar los 2, uno en cada registro, utilizando igual la columna 9 "IDENTIFICADOR DE LA GARANTIA" para diferenciarlos.
451	32	Número del contrato de crédito	Nuestro número de contrato (Alfanumérico) físico es diferente al número de control que lleva el sistema (Numérico).  Nota: el que hemos reportado a la Sociedad de información Crediticia es el número de control del sistema.	Se deberá de reportar el número con el que han estado reportando a las Sociedades de Información Crediticia. En su caso es el número de control que lleva el sistema.
1413	4 y 7	Rama económica en la que opera	El dato (columna 7) para el rubro 45 (columna 4) ¿se refiere a la rama económica en la que opera la Unión de Crédito?	De acuerdo con el instructivo de llenado, si en la columna 4 "Tipo de información" reportan la clave 45 "Rama económica en la que opera". En la Columna 7 "Dato", deberán reportar el dato de acuerdo con las claves proporcionadas en el "Anexo 2" del instructivo de llenado.
1413	4 y 7	Tipo de información	¿El 25 tendría a que ser igual al 10? Porque todos los socios tienen dinero en la Unión o se deja solo	Les informamos que, de acuerdo con el instructivo de llenado, deberán reportar ambas claves en la columna 4 "Tipo de información" y en la columna 7 "Dato" la cifra correspondiente al tipo de información. Por lo que, si todos los socios de la Unión tienen dinero en dicha Unión, la información reportada en la columna 7 "Dato" será igual para ambas claves.
1411	41	Fecha de emisión de certificado provisional	En el caso de la columna 41 la información que se solicita corresponde a las acciones preferentes.	Aplica a cualquier tipo de acción, cuando previo a la emisión o sustitución de esta se emitiera un certificado provisional.





Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
453	7	Monto total pagado efectivamente por el acreditado en el momento de la baja	¿Se deben incluir también los intereses devengados, intereses normales e intereses moratorios si hubiese?	Si es correcto, se debe de incluir todos los intereses pagados por el acreditado.
452	81	Claves de Prevención	Los valores del catálogo publicado en el SITI ¿a qué se refieren? son claves otorgadas por el Buró de Crédito o solo reflejan el número de días de atraso del crédito? ¿De dónde se obtienen esas claves? La descripción de la columna no es nada informativa.	Esta clave es la que reportan las Uniones de Crédito y refleja situaciones específicas que se derivan del comportamiento del titular del Reporte de Crédito (acreditado).
452	-	-	Si se tienen varias disposiciones del crédito reportándose con saldo al periodo y el cálculo de reservas se hace a nivel crédito (línea de crédito) ¿qué cantidad de reservas debería indicarse en el registro de cada disposición para las columnas 83, 84, 85, 86, 87, 88 de tal manera que la columna 90 sea consistente con el R01 A-0111? ¿Deberían ser cantidades proporcionales al monto total de la reserva por línea de crédito en relación al saldo insoluto de la disposición (columna 54) que a su vez debe ser consistente con el reporte R01?	Deberán indicarse el monto de reservas correspondiente a cada disposición.
452	-	-	¿Cuándo se liquide una disposición, pero la línea de crédito siga vigente no se dará de baja?	No, a menos que sea la última disposición del monto autorizado del crédito.
452	-	-	Si la línea sigue vigente y se pagó la disposición ¿no se da de baja la disposición? ¿no se reporta como pagada?	No, solo se da de baja el crédito (por alguno de los motivos que se encuentran en el catálogo), más no las disposiciones





Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
611	-	-	La primera carga que se reportará con cifras a septiembre 2022 ¿toda se identificará como "Estatus del bien" 1 (ALTA POR REGISTRO DEL BIEN ADJUDICADO O DACIÓN EN PAGO)?	Sí, en el primer envío para la información de septiembre 2022 debe realizarse el alta de los bienes adjudicados o por dación en pago.
611	-	-	Cuando se trata de un alta de un bien adjudicado ¿Las columnas de la sección seguimiento y sección baja van vacías o van en 0 para alfanumérico y 9999-12-31 para fecha?	Cuando el estatus del bien sea con clave 1 "Alta por registro del bien adjudicado o dación en pago", se debe reportar en vacío las columnas correspondientes al seguimiento y la baja, con excepción de los campos "Oferta y compra del bien" y "Resultado de la operación", estos deben reportarse con clave cero debido a que están ligados a un catálogo y no se permite enviar el campo en vacío.
611	-	-	Si estoy registrando un alta por dación en pago ¿las columnas que corresponden a adjudicación van en cero para alfanumérico y 9999-12-31 para fecha?	No es necesario, cuando se reporte el alta de un bien adjudicado los campos 20 a 24 no son requeridos y cuando se reporte el alta de un bien en dación en pago los campos del 15 al 19 no son requeridos.
811	-	-	Una misma inversión puede contener más de un crédito. En este caso, el error que indica el SITI en la llave es que están repetidos los números de ID del Crédito.	El objetivo del reporte es recabar información que permite conocer el detalle de las operaciones de préstamos de socios, y no el detalle de cada crédito al que la garantía líquida está garantizando, por lo que, tomando de ejemplo el cuadro anterior, sólo se espera recibir 1 registro de ese préstamo del socio y en la columna NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO se reportará únicamente el crédito de mayor valor al que la garantía líquida está garantizando (se realizará la precisión dentro del instructivo de llenado).



Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
				El detalle de cada uno de los créditos que están garantizados por una misma inversión se registrará en el R04 C-0440.
440	-	--	Se puede ver que una garantía tiene más de un crédito asociado. En este caso, el error que indica el SITI en la llave es que están repetidos los números de ID del Crédito.	Si es posible que una misma garantía tenga más de un crédito asociado, en este caso, el IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV sería distinto, cada ID es la clave para identificar a cada línea de crédito que previamente fue dado de alta en el R04 C-0451 y dicha clave debe ser única e irrepetible para cada línea de crédito.
812	6	Clave de prestamista	En caso de no visualizar la clave de un prestamista ¿Qué registro?	Es necesario solicitar el alta primeramente en el catálogo de Instituciones, por lo que será necesario proporcionar los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Razón social completa</li> <li>• RFC</li> <li>• Giro o actividad</li> </ul>
1411	41	Fecha de emisión de certificado provisional	¿Qué fecha se coloca si no hay certificados provisionales?	En caso de no contar con certificado provisional se debe reportar la fecha "9999-12-31".
R04	-	-	¿Es posible procesar un cruce de archivos del mismo mes en SITI – PRUEBAS? ¿O se harán en SITI producción?	Si es posible hacerlo en el ambiente de SITI QA (PRE-PRODUCCIÓN), considerando únicamente la serie R04 C.
R04	-	-	¿Es posible dar de alta dos grupos de riesgo común? Identificamos uno para cartera comercial y otro para inversionistas.	Si así lo establece el contrato de crédito y de la inversión sí.





Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
452	81	Clave de prevención	Desconocemos el significado de cada clave, por lo que solicitamos si nos pudieran apoyar o donde podemos encontrar el significado de cada clave para poder seleccionar la que corresponde al cliente.	La clave de prevención se refiere a la clave de calificación crediticia que sea reportada por la UNIÓN a la Sociedad de Información Crediticia (SIC) correspondiente al crédito que se trate, para cualquier duda relacionada a dichas claves será necesario consultarla directamente con la Sociedad de Información Crediticia.
440	11	Porcentaje de aforo	En cuanto al porcentaje de aforo de las garantías Si mi garantía es hipotecaria 2 a 1 o prendaria 3 a 1 ¿Qué debería poner?	Se considerará como límite hasta el 100%, en el caso en el que la garantía cubre la totalidad del crédito otorgado.
440	-	Todas	¿Qué sucede cuando una garantía es compartida con varias líneas de crédito?	Se deberá considerar el porcentaje que la garantía alcanza a cubrir de cada crédito, con base en el valor de la misma y el monto de los créditos otorgados. Esta misma garantía será reportada por cada línea de crédito que esté garantizando, cada línea de crédito será diferenciada con la columna 8 "IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV" mismo que previamente fue reportado en el R04 C-0451.
440	-	Todas	¿Qué es una garantía financiera?	Favor de consultar esta duda con su supervisor CNBV directo, ya que nosotros como área de Reportes Regulatorios no tenemos la facultad de indicarle cuales garantías debe tomar como correctas, sin embargo, y como se indica en el instructivo de llenado, en la sección "Objetivo del reporte" se señala lo siguiente: <i>"Este reporte tiene por objeto recabar información referente a las garantías que respaldan los créditos"</i>





Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
				<i>comerciales <u>que cumplen o no</u> con las características de Anexo 21 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las uniones de crédito."</i>
451	34	Tipo de alta	Para el alta de septiembre 2022 ¿serían los créditos nuevos que se dieran en septiembre 2022? o ¿tienen que ser todos los créditos que traemos?	Se deberán de considerar ambos casos, tanto los créditos que al 30 de septiembre 2022 formen parte de la cartera de la entidad y también los créditos nuevos otorgados en septiembre 2022, cada caso deberá ser identificado por la clave Tipo de Alta que le corresponda.
451	34	Tipo de alta	¿Los créditos que forman ya parte de la cartera al 30 de septiembre serán clasificados con clave 131 y los créditos otorgados en septiembre con clave 132? así entiendo en el catálogo. ahora que pasa con los reportes subsecuentes? ¿ahí si se consideraran solo los créditos nuevos otorgados del mes que corresponda el reporte?	Es correcto, las claves 131, 142, 143, 144, 752 y 753 corresponden a tipos de alta de <u>carga inicial</u> (dichas claves únicamente estarán disponibles para la información de septiembre 2022) es necesario consultar la descripción de todas estas claves para dar de alta sus créditos según corresponda. Para los créditos <u>nuevos</u> que se otorgaron en septiembre 2022 serán dados de alta con clave 132. Para los reportes de periodos subsecuentes serán utilizadas las claves tipo de alta que motiva el registro del crédito, ya sea si son créditos nuevos en el mes que se hayan otorgado, o que en un mes el crédito se haya reestructurado, renovado, etc.
452	6, 54, 90 y 95	Clasificación contable (R01 A-0111 CATÁLOGO MÍNIMO) Saldo insoluto al final del periodo Monto de las estimaciones	¿Qué columnas del R04 C-0452 deben coincidir con el R01 catalogo mínimo?	Las columnas que deben ser consistentes con el Catálogo Mínimo se indican dentro del instructivo de llenado.







Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
		preventivas totales derivadas de la calificación Monto de las estimaciones preventivas adicionales totales		
R03	-	Alta para una clave de entidad nueva	Si no se encuentra en el catálogo la sociedad en donde realizo mi inversión ¿debo pedir alta al siti?	Para dar de alta una clave de entidad en el catálogo, primero nos deben proporcionar la Razón Social donde mantienen la inversión, Actividad, y RFC. Después se checa con los supervisores y una vez tenido el Visto bueno por parte de ellos se procede a generar una clave nueva.
453	-	-	¿Si se liquida la única disposición que tenía una línea de crédito, pero sigue vigente esa línea, no se va a registrar en el 453?	El reporte de baja se solicita a nivel línea de crédito, por lo que si la línea de crédito sigue vigente NO se reportaría su baja, a menos de que la entidad considere que los créditos que fueron liquidados por el acreditado antes de la fecha de vencimiento y en meses posteriores ya no se va a volver a disponer, entonces el crédito si se daría de baja. Les pedimos por favor si llegan a tener estos casos dar aviso previamente a la CNBV para indicarles como reportarlos. Les recomendamos también consultar el Anexo 2 "Reglas de armado" del propio instructivo de llenado.





Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
R03	20	Valuación	¿Cuál de las columnas deberá ser igual que lo reportado en el catálogo mínimo? La 20 valuación o la 21 resultado por valuación	La columna 20, "Valuación"
440	23	Número de garantía prendaria	Si tengo garantía prendaria de un crédito con 100 facturas ¿debo registrar las 100 o la suma de ellas?	Si se registran las 100 facturas, ya que el reporte 440 solicita el detalle de las garantías que respaldan los créditos comerciales que cumplen o no con las características de Anexo 21 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las uniones de crédito.
440	10	Tipo de garantía	¿Qué sucede cuando una garantía es compartida con varias líneas de crédito?  Registro el valor de la garantía repetido en cada renglón de los créditos o la parte proporcional para cada uno.	Se deberá considerar el porcentaje que la garantía alcanza a cubrir de cada crédito, con base en el valor de la misma y el monto de los créditos otorgados. Esta misma garantía será reportada por cada línea de crédito que esté garantizando, cada línea de crédito será diferenciada con la columna 8 "IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV" mismo que previamente fue reportado en el R04 C-0451.
440	27, 28, 29 y 30	Tipo de seguro Fecha alta seguro Fecha vencimiento seguro Monto del seguro	Garantía seguros de crédito" ¿Se refiere por ejemplo a una fianza que esté garantizando el crédito? O se trata del seguro que "asegura" la garantía. Por ejemplo, el seguro del tractor que es la garantía prendaria del crédito.	Se refiere al seguro que <u>está garantizando al crédito</u> .  Los seguros que "aseguran" las garantías NO son objeto del reporte R04 C-0440.
451 y 453	34 (451) y 5 (453)	Tipo de alta y tipo de baja	¿Cómo se registran las disposiciones derivadas de líneas de crédito que hayan sido dadas de alta y finiquitadas durante el mismo periodo? ¿Van en el 451 y 453 del mismo periodo?	Favor de consultar el Anexo 2 "Reglas de armado" del propio instructivo de llenado. El reporte de Altas y Bajas es a nivel línea de crédito. El reporte de Seguimiento es a nivel disposición.



Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
			¿No tendré problemas para mandar el 453 si no reconoce que exista el alta del crédito en un periodo anterior?	De igual forma para aquellos créditos de una sola disposición o con múltiples disposiciones que hayan sido otorgadas y liquidadas en el mismo periodo, se deberán incluir en el reporte de Seguimiento (452). Dentro del instructivo de llenado se indica el objetivo de dicho reporte: <i>R04 C-0452 Seguimiento de créditos comerciales</i> <i>El objetivo de este reporte es observar el comportamiento de las disposiciones y los pagos durante la vigencia de la línea de cada uno de los créditos que formen parte del portafolio de cartera de las entidades, es decir:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos aquellos créditos que presenten saldo al cierre del periodo reportado.</li> <li>• Créditos o disposiciones que durante el mes reportado registraron movimiento en los saldos de su estado de cuenta.</li> <li>• Créditos o disposiciones otorgados y liquidados en el mismo periodo.</li> </ul>
452	67	Tipo de garantía	El crédito no tiene garantía financiera pero tampoco tiene aval ¿llevará la clave 1 "sin garantía financiera"?	Es correcto, y a su vez en la columna 68 "Número de garantías" registrarán cero "0".
452	26	Plazo al vencimiento de la línea de crédito original	¿Son los días que le quedan de vida a la línea o son los días que ya han transcurrido?	Se refiere al periodo expresado en días naturales que transcurre entre la fecha de disposición y la fecha de vencimiento de la línea de crédito. Es decir, los días que le queda de vida a la disposición.



Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
440 y 451	-	Identificador del crédito asignado metodología CNBV	¿con cuánto tiempo de diferencia se deben mandar el 451 y 440? Para que el siti ya reconozca que existió el alta del número.	El SITI lo reconoce de forma inmediata, para el primer envío es necesario enviar primero el R04 C-0451 y posteriormente el R04 C-0440.
-	-	General	En los formatos publicados de SITIWEB área de preproducción, el formato de fecha no lleva guiones intermedios y en los instructivos publican el formato AAAA-MM-DD ¿Cuál formato es el correcto?	El formato es con guiones como se indica en el instructivo de llenado. La razón del porque no se visualiza de la misma forma en SITI es porque tiene que ver con el formato en los tipos de datos del sistema, se configura como tipo de dato de "fecha" por lo tanto el sistema lo pide con guiones.
440	10	Grupo de riesgo común	En el caso de tener un portafolio de contratos como garantía, ¿Debemos registrar cada contrato recibido dentro del portafolio?	Si, en el reporte se indica que cuando un crédito cuenta con más de una garantía, deberá reportar cada una de ellas según su clasificación.
440	11	Actividad económica del acreditado	Si nuestros contratos establecen proporción y no tengo porcentaje, ¿anotaremos un cero "0"? la duda salta porque en el instructivo no se menciona dicha situación.	Si, en caso de no contar con el porcentaje de aforo se deberá reportar cero "0". Ambas columnas son mutuamente excluyentes, es decir, si se contesta la columna 11, no se contesta la columna 12 y/o viceversa.
451	6	Nombre o denominación social del acreditado	Si reportamos al deudor de los derechos de crédito, objeto del factoraje, quien no tiene asignado núm. de socio, porque no es un socio, ¿No tendremos problema con otros reportes regulatorios?	En caso de ser una operación de factoraje, se deberá reportar el nombre del deudor de los derechos de crédito objeto de factoraje financiero, al no corresponder a un socio, en la columna 4 se deberá anotar el número del acreditado con el que internamente la entidad lo registra.
451	11	Actividad económica del acreditado	Tenemos varios casos de actividades económicas de socios que no localizamos en el nuevo catálogo.	El catálogo es compatible con el catálogo proveniente de INEGI denominado "Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte" (SCIAN).





Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
452	29	Crédito disponible de la línea del crédito	El instructivo dice reportar lo siguiente: MONTO DE LÍNEA AUTORIZADA Menos SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO Igual CRÉDITO DISPONIBLE DE LA LÍNEA En la Unión cuando se autoriza una línea se determina el límite de capital por disponer, no así el saldo insoluto porque incluiría intereses más otros accesorios. ¿Debemos reportar el resultado de la fórmula que dicen o lo que debe ser?	El Crédito Disponible de la Línea de Crédito en el Periodo deberá ser la misma para cada una de las distintas disposiciones reportadas y dependerá de la forma de la disposición, para créditos no revolventes en una sola disposición el monto del crédito disponible de la línea de crédito será igual a cero "0", para créditos no revolventes en múltiples disposiciones, el monto del crédito disponible de la línea de crédito será igual al monto de la línea de crédito autorizado valorizado en pesos, MENOS la suma de todas las disposiciones que ya haya realizado el acreditado. Se realizará la modificación de la fórmula en el instructivo de llenado.
452	70	Monto de la garantía	Conforme se encuentra el instructivo, describen las garantías de las que se debe anotar un monto, al respecto, no incluyen las garantías prendarias ¿Qué debemos hacer en el caso de tener garantías prendarias?	En la columna 70 únicamente se especifica respecto de esas garantías, más no quiere decir que son las únicas garantías financieras. Se deberá anotar el monto de la garantía financiera que tenga el crédito que previamente en la columna 67 ya clasificaron
451	36	Destino del crédito	El catálogo disponible en el SITI, consideramos que es un catálogo limitado; se requiere un rubro para un crédito de habilitación o avió, por ejemplo: establecimientos de cultivos para el sector primario.	Favor de consultar dicha incorporación de ese destino con su supervisor CNBV, una vez que se tenga el visto bueno por parte de su supervisor favor de remitirlo al correo de calidadinfo@cnbv.gob.mx para incorporarlo al catálogo correspondiente.





Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
451	54	Localidad en donde se destinará el crédito	<p>El destino del crédito de nuestros socios productores especialmente agrícolas se les otorga créditos de habilitación obvio, y, no se especifica en el catálogo de acuerdo a su naturaleza, las ubicaciones de sus terrenos agrícolas se encuentran localizados en diferentes micro localizaciones conformado por block, lotes y fracciones, que no se encuentran en los catálogos; y el crédito destinado es dependiendo de las hectáreas de tierras que van a sembrar y estas no están en las mismas ubicaciones en ocasiones.</p> <p>De acuerdo a la explicación de las ubicaciones expresada en el párrafo anterior ¿Podemos utilizar la localidad del domicilio del acreditado ya que ellos son lo que ejercerán el recurso? Para el caso de créditos refaccionarios o créditos simple se presenta el mismo caso de las localizaciones como el caso del avió, tenemos las mismas dudas.</p>	En este caso pueden reportar la localidad más cercana de esos terrenos agrícolas.
452	55	Situación del crédito	Respecto al seguimiento del crédito que se liquidan el mismo mes a reportar y que se darán de baja, estos también se tienen que dar seguimiento, de acuerdo al anexo 5	No existe la clave cero en el catálogo de Situación del crédito. Se tendrá que reportar la clasificación contable y situación en la que se encontraba el crédito al momento en que se liquidó.



Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
			tipos de baja, menciona que cuando se liquida una línea de crédito se deberá presentar el seguimiento correspondiente al periodo; siendo así entonces en la columna 55 (situación del crédito) aquí ya estaría liquidado y el catálogo solo contempla los créditos vigentes y vencidos, es correcto ponerle 0 en este caso.	El saldo insoluto al final del periodo terminaría en cero "0".
452	-	-	¿Respecto a las columnas de estimaciones, cuando es un crédito que se está liquidando y se le da el seguimiento para posterior darlo de baja que pasa con las estimaciones ya que al final del periodo no habría, es correcto dejarlo en 0, ó bien se tendrían que presentar las estimaciones con las que cerró el mes anterior, que sería repetir el dato de la última columna ejemplo: ¿liquidado el 07 de julio, las estimaciones se deberán poner las del 30 de junio?	Sólo en los casos en que los créditos terminan con saldo insoluto en cero por la liquidación las estimaciones se reportarían en cero. Si reportan las estimaciones del mes anterior no cuadrarían los montos con el reporte R01 A-0111.
R03	20 y 21	Valuación y Resultado por valuación	En las dos ultima columnas respecto a la valuación y restado de la valuación en caso de fondos de inversión, que dato informaríamos, ¿no lo debería de pasar el banco? Y con respecto a las inversiones en pagarés a 1 o 7 días, no aplicaría y no habría nada que informar o se manda en cero.	Deben valuar de acuerdo a las "normas de valuación" definidas en el anexo 4 sección B-2 "Inversiones en valores".  Si no existen inversiones pueden mandarlo en blanco, sin embargo, independientemente de la fecha de vencimiento deben reportar el saldo que traigan al final del mes ya que las cuentas deben hacer match con lo reportado en el





Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
				R01 específicamente en las cuentas que se muestran en la sección Clasificación contable del instructivo de llenado.
611	-	-	Nosotros no tenemos o, manejamos este concepto de bienes adjudicados, no estamos obligados a enviarlo, ¿o lo enviaríamos en cero o vacío?	En caso de no contar con bienes adjudicados, se debe realizar el envío en vacío del reporte.
812	12, 20 y 21	Monto original del préstamo recibido  Pagos realizados en el periodo  Intereses pagados en el periodo	Si se cuenta con un crédito vigente con una tasa revisable, y se solicitó el cambio de tasa variable a fija, la institución fondeadora sólo realiza el movimiento administrativo, es decir se cubren los intereses es decir no existe flujo de efectivo  ¿Cómo se reporta el movimiento de pago realizados en el periodo campo 20 del reporte (capital+intereses) y campo 12 monto original del préstamo recibido?	En la columna 12 se debe de anotar el monto original del préstamo adquirido, dicho monto no debe de cambiar dado que corresponde al préstamo original recibido.  En la columna 20 deberán registrar el monto de los pagos a capital realizados en el periodo que se reporta. Mientras que en la columna 21 reportará, el monto de los intereses pagados por el préstamo recibido.







Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
812	-	General	De acuerdo con el nuevo reporte se tendría que considerar el plazo del crédito desde un inicio sin considerar las amortizaciones y ¿permanecería así durante todo el plazo del crédito? Actualmente se separa en pasivo a corto y largo plazo dependiendo de las <b>amortizaciones</b> de cada crédito, no así por el plazo total del crédito. Conforme avanza el tiempo se va reclasificando de largo a corto. ¿Con el nuevo reporte quedaría pasivo largo plazo durante todo el tiempo que se envié el reporte?	Se deberá considerar la clasificación del préstamo conforme a su registro contable en el R01 A-0111 catálogo mínimo.
1411	35	Prima en venta de acciones	En el renglón 35. Prima en venta de acciones, sólo para confirmar si el importe es global, ya que esta cuenta no tiene subcuenta, es decir, no está desglosado el importe por socio ( cuenta contable 4104).	El registro del monto correspondiente a la prima en venta de acciones se debe reportar para cada socio, como se realiza para el capital social y las aportaciones para futuros aumentos de capital.
1411	19	Colonia del domicilio del socio	En el campo de Colonia del domicilio, algunos de nuestros socios no tienen colonia, ¿tal cual en el campo colocamos "Sin Colonia" ?	Sí, favor de colocar la leyenda "Sin colonia", esto solo para aquellos casos a los que no les aplica.
0812	8	Número de cuenta	¿a qué se refiere esto, porque dice que es asignado a la unión de crédito, por quién?	Hace referencia al número de cuenta derivado del préstamo bancario o de otro organismo, asignado por la misma institución otorgante del préstamo
611	9	Estatus del bien	Respecto al reporte Regulatorio R06 A-0611 desagregado de bienes Adjudicados, al señalar en la columna 9 (estatus del	Sí, cuando se esté reportando el estatus del bien 2 "Seguimiento para actualización de antigüedad y reservas",



Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
			bien) la clave 2 Seguimiento para actualización de antigüedad y reservas, ¿únicamente se requisaría la sección V? si es así la sección IV y VI se quedaría en blanco?	no se deben reportar las secciones IV y VI (estas deben reportarse en vacío), con algunas excepciones. Para el campo "Oferta de compra del bien" y "Resultado de la operación" se deben reportar con clave cero (0). Esto se debe a que los campos están ligados a un catálogo y no se pueden reportar en vacío. Cabe destacar que en este primer envío se debe reportar el alta del bien adjudicado.
611	8	Número de contrato de crédito	Que se debe reportar en la columna 8 cuando se tienen varios bienes amparen varios créditos, aproximadamente 60 bienes para 20 créditos, se pueden sumar y reportar el total de los bienes para cada uno de los créditos.	No, se debe reportar cada uno de los bienes de forma individual y en el caso de que un crédito sea amparado por más de un bien, el campo "Número de contrato de crédito" se debe reportar tantas veces como bienes adjudicados o en dación en pago tenga dicho crédito.
1411	13 y 14		En el caso de los datos reportados en las columnas 13 "RFC DEL SOCIO" y 14 "CURP DEL SOCIO", se está validando que los primeros 10 caracteres de ambos datos coincidan. No siempre será así ya que se tienen apellidos paternos que no contienen vocales por lo que el RFC y la CURP son diferentes en los 4 primeros dígitos. De igual manera en cuanto a los dígitos 5 al 10 que indican la fecha de nacimiento, se tienen casos en los que el SAT tiene un registro de fecha de nacimiento diferente al de la CURP. ¿Esta validación ya no estará presente en ambiente productivo?	La validación seguirá disponible en el ambiente productivo, y dado que son casos poco comunes se les solicita que manden un correo a <a href="mailto:evalcalidad@cnbv.gob.mx">evalcalidad@cnbv.gob.mx</a> para revisar la situación especial de la entidad.





Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
611	33	Fecha estimada de la compraventa	Es confusa la descripción del instructivo, por lo que pedimos su apoyo en lo siguiente:  Si tenemos una fecha estimada de una propuesta de compra, ¿informaríamos esta o la fecha de vencimiento del crédito?	Se debe reportar la fecha estimada en caso de contar con oferta de compra del bien.
611	34, 35, 36, 37, 38 y 39		El instructivo no menciona que dato anotar, si no tenemos información para una baja de bien adjudicado: organismo que autoriza, fecha de autorización y/o monto de la operación.	Cuando no existan bienes a dar de baja los campos de la sección "VI. SECCIÓN BAJA DEL BIEN ADJUDICADO O DACIÓN EN PAGO" deben reportarse en vacío. Sin embargo, en el caso de que se esté dando la baja ya sea de un bien adjudicado o recibido en dación es necesario que se reporten los datos que adunden el proceso de autorización de la baja reportada y el valor obtenido en la baja, es decir, todos los campos de la sección "VI. SECCIÓN BAJA DEL BIEN ADJUDICADO O DACIÓN EN PAGO".
1411	27, 30, 33 y 35		El instructivo no menciona que dato anotar, si no tenemos información a reportar.  ¿Nos podrían indicar que dato anotar para no dejar en vacío la celda?	El reporte no permite enviar campos en vacío, en caso de no contar con dato para alguno de los campos mencionados, se debe reportar con dato cero.
1411	22, 23 y 24		Renglones 22, 23 y 24 del instructivo de llenado: para los conceptos de municipio, estado y país, nos indican una longitud de 5, pero en el catálogo sólo es 1 dígito a poner en municipio y estado y 3 dígitos para país, ¿es correcto? O se debe de rellenar con ceros.	La longitud que se establece en el apartado "Estructura y formato del reporte" hace referencia al máximo de dígitos que puede aceptar ese campo, por lo que se tiene que colocar la clave que se muestra en los catálogos sin agregar o rellenar con ceros.





Reporte	Columna	Descripción	Comentarios	Respuesta CNBV
1411	10	Actividad económica del socio	Para el concepto de actividad económica, algunos socios en su constancia de situación fiscal tienen las siguientes actividades. <ul style="list-style-type: none"> <li>· socio o accionista</li> <li>· intereses por inversiones o depósitos en sistema financiero</li> <li>· instituciones para el depósito de valores</li> </ul> ¿Pero en el catálogo no viene esa descripción, que actividad le ponemos?	Se debe colocar la actividad que realiza el socio de acuerdo con el catálogo disponible, favor de buscar la actividad que más se acerque a las actividades del socio. Para mayor detalle y dado que el catálogo está homologado con el catálogo proveniente del INEGI "Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte", se pueden remitir a este. En caso de seguir persistiendo su duda favor de revisarlo con su supervisor.
811	28	Nombre del beneficiario	¿Cuándo se tiene un socio persona moral y dicho socio no tiene un beneficiario, ¿cómo se llenaría el campo de esta columna?	En caso de que no se cuente con beneficiario, esta columna deberá llenarse en letras mayúsculas con la leyenda de "NO APLICA".

